

144
lejos loque y Acutaro luego que se halla libre de
accidente que le tiene en Catina; Esto dio Por su Res-
puesta de que lo es el Sr. D. J. de

Y Labun de Regular los Potos, aunque Por la Mayor
Parte de ellos se le diera minada el que se tiene Salvo
dha dehera Carnizera sin embargo a Mayor Abundancia
dientes el Sr. Alcalde Mayor, Pido se guarde Cumpla
y Execute Entodo y Por todo la orden de su Ex. como
Por ella se manda, Las Señala saber En esta Villa
Por medio de Edictos Para que Conste a todos los Vecinos
y Moradores de ella; Con lo qual sea Cato de Aguan
la m. y lo sea maxon de m. y cada uno de los
que asuertos toca = testado = el Correo magnifico
Entre Penes el Sr. Alcalde Mayor se = En m. Ex =

D. Joseph Jaime D. de la Corona D. de la Corona D. de la Corona
D. de la Corona D. de la Corona D. de la Corona D. de la Corona

D. Juan Loran
Thomas

Juan Martinez

D. Vicente Loran
y Loran

Ante m.
D. Juan Benavente
orano

Se de Aberte
Filado Edictos

Sumilla En veinte dias de mes de Julio de este
año de 1800, fide Edictos En las Plazas y Puertos Publicos
ya Concurridos de esta Villa dando Por ellos a entender
Como se terraba La Coraba la dehera Carnizera de esta
Villa de que lo es =

Loran

Se de Aberte
Filado
Segunda vez Edictos

En la Villa de Sumilla En treinta y cinco
de mes de Agosto de mil ochocientos Veinte y seis
años de 1806, fide Edictos En las Plazas Publicas de esta